

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Economista Rossana Rivera Iberico, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVÍAS DESCENTRALIZADO

1636975-1

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Designan Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 136-2018-VIVIENDA

Lima, 12 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Renato Máximo Caballero La Rosa, en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER PIQUÉ DEL POZO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1636930-1

Aceptan renuncia de Secretario General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 137-2018-VIVIENDA

Lima, 12 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 356-2017-VIVIENDA, se designa al señor Manuel Francisco Cox Ganoza, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, correspondiendo aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Manuel Francisco Cox Ganoza, al cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER PIQUÉ DEL POZO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1636930-2

Designan Secretaria General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 138-2018-VIVIENDA

Lima, 12 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Ana Grimanesa Reátegui Napurí, en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER PIQUÉ DEL POZO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1636930-3

Designan responsable de la Unidad Formuladora del Programa Mejoramiento Integral de Barrios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 139-2018-VIVIENDA

Lima, 12 de abril de 2018

VISTOS: Los Informes N°s 51 y 131-2018-VIVIENDA/VMVU/PMIB, de la Dirección Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios; el Informe N° 36-2018-VIVIENDA-OGGRH-OVC, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 009-2018-VIVIENDA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión

de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF, dispone que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento citado en el considerando precedente, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, designar, entre otros, al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector, siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, dispone que en la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Órgano Resolutivo tiene la función de designar al órgano que realiza las funciones de Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la citada Directiva;

Que, mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 410-2017-VIVIENDA, se designó a la Unidad Técnica de Intervenciones Físicas del Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB como órgano encargado de realizar las funciones de la Unidad Formuladora del PMIB; y, como responsable de dicha Unidad Formuladora al señor José Rómulo Buleje Guillén;

Que, con Carta 002-2018-jbuleje, el señor José Rómulo Buleje Guillén, comunica al Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, su renuncia a la designación como responsable de la Unidad Formuladora de dicho Programa;

Que, mediante el Informe N° 36-2018-VIVIENDA-OGGRH-OVC, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el señor Renzo Enrique Mendiola Puma, cumple con el perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional Responsable de la Unidad Formuladora, de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

Que, mediante los Informes N°s 51 y N° 131-2018-VIVIENDA/VMVU/PMIB, de la Dirección Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, sustentados en sus Informes Técnicos Legales N°s 051 y N° 089-2018-VIVIENDA/VMVU-PMIB-JherrerarO, del Equipo Legal del Área de Coordinación Administrativa del PMIB, se señala que el señor Renzo Enrique Mendiola Puma, cumple con el perfil profesional necesario para ser designado responsable de la Unidad Formuladora del mencionado Programa;

Que, con Informe N° 009-2018-VIVIENDA/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la propuesta de designación de la responsable de la

Unidad Formuladora del PMIB se sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y la Directiva correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario expedir la Resolución Ministerial que designa al señor Renzo Enrique Mendiola Puma, como responsable de la Unidad Formuladora del Programa Mejoramiento Integral de Barrios;

De conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF; y la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor José Rómulo Buleje Guillén, como responsable de la Unidad Formuladora del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, realizada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 410-2017-VIVIENDA.

Artículo 2.- Designar al señor Renzo Enrique Mendiola Puma, como responsable de la Unidad Formuladora del Programa Mejoramiento Integral de Barrios.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER PIQUÉ DEL POZO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1636930-4

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Autorizan viajes de jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia para participar en evento a realizarse en Ecuador

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 046-2018-P-CE-PJ**

Lima, 26 de marzo de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 1674-2018-SG-CS-PJ, cursado por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la